



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 2 - Ejercicio 2020

Entidad Local: **01-18-000-DD-000** **Diputación Prov. de Granada** (1508)

v.1.1.3-10.34.251.72

F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública y valoración del cumplimiento de la regla del gasto

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
01-00-082-CC-000 C. Serv. Trat. Rd. Sólidos Urb. Prov. Granada	846.633,60	846.633,60	0,00	0,00	0,00
01-00-085-CC-000 C. Prov. Serv. Prev. Ex. Incen. Salv. Granada	6.679.621,97	6.679.621,97	0,00	0,00	0,00
01-18-000-DD-000 Diputación Prov. de Granada	256.218.241,03	136.489.430,44	-2.871.662,45	0,00	116.857.148,14
01-18-000-DP-001 Viviendas Sociales de Granada (VISOGSA)	6.516.715,12	5.902.778,35	0,00	0,00	613.936,77
01-18-000-DV-001 P. Prov. Turismo	2.333.981,00	2.325.861,26	0,00	0,00	8.119,74
01-18-000-DV-005 P. Garcia Lorca	500.000,00	493.059,92	0,00	0,00	6.940,08
01-18-000-DV-006 P. Cemci	1.218.400,00	1.209.000,00	-7.070,63	0,00	2.329,37
01-18-000-DV-007 Servicio Provincial Tributario	8.949.831,45	8.625.916,86	0,00	0,00	323.914,59
01-18-000-DO-001 Agencia Provincial de Extinción de Incendios	4.127.370,12	4.101.767,07	0,00	0,00	25.603,05
01-18-000-DP-004 Granada Desarrollo Innova S.A.	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local					117.837.991,74

LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**CUMPLIMIENTO / INCUMPLIMIENTO de acuerdo con LO 2/2012**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 apartado 4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información previstas en la LO 2/2012

¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DEL GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO CORRIENTE? (Marque lo que corresponda) **SI**
 NO

¿ESTÁ SUJETA LA CORPORACIÓN DURANTE EL EJERCICIO CORRIENTE A UN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO (PEF)? (Marque lo que corresponda) **SI**
 NO

(Nota: Esta pregunta se responderá rellenando y guardando la respuesta a la pregunta del F.3.0)

SI ESTÁ SUJETA A UN PEF EN EL EJERCICIO CORRIENTE, ¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ CON EL LÍMITE DE LA REGLA DEL GASTO DEL PEF? (Marque lo que corresponda) **SI**
 NO

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

LOS RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN DE 2019 OBLIGAN A LA CORPORACION A LA REDACCION DE UN PEF POR INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO RESPECTO DE DICHO PEF SE HA SOLICITADO LA AMPLIACION DEL PLAZO DE SU FORMALIZACION

Situación de la entrega: Cumplida obligación

VOLVER

IMPRIMIR

Código de firma: RIAC-LQI-QCCI-6049-1996-7849
sha512: aBkdRTbKj3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qKMSHy5819e4dQ7nr3ytpisZQIEIFRKHDOr
nImXyVjkcQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.94.144/firma.v/RIAC-LQI-QCCI-6049-1996-7849



Código de firma: JIBQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173
sha512: aBkdRTbKj3oyGcPIBknubY+TReEP9zOC/Kc340qKMSHy5819e4dQ7nr3ytpisZQIEIF
nImXyVjkcQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.94.144/firma.v/JIBQ-G3NJ-6AWI-6044-8634-2173



4º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR INTERVENCIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020 (ORDEN 2105/2012) (Epte. Moad 2020/PES_01/012317).

Se da cuenta de la información remitida por Intervención, en forma, tiempo y plazo, al Ministerio de Hacienda en relación a la ejecución del Presupuesto correspondiente al segundo trimestre de 2020, en los términos establecidos en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Pleno queda enterado.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR INTERVENCIÓN EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020. (Epte. Moad 2020/PES_01/012318).

Dada cuenta del cuenta del informe emitido por Intervención, obrante en el expediente, en relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública del primer y segundo trimestre del año en curso, el Pleno queda enterado.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR INTERVENCIÓN Y TESORERÍA EN RELACIÓN AL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2020 (LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL Y R.D. 635/2014).

Se da cuenta del informe emitido por Intervención y Tesorería, obrante en el expediente, en relación al periodo medio de pago a proveedores correspondiente al mes de julio de 2020. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril y Real Decreto 635/2014.

El Pleno queda enterado.